



Municipalidad de
Villa Santa Rosa



Santa Rosa, 02 de Enero de 2018

DECRETO N° 004/2017

VISTO:

La necesidad de que para prestar sus funciones los servidores públicos precisan poseer su licencia para conducir vehículos, y;

CONSIDERANDO:

Que esta exigencia no debe representar una carga onerosa para dicho servidor que no posea un vehículo particular.

Que es necesario dar un marco legal a la emisión de las licencias de conducir para estos servidores públicos.

Atento a ello y las facultades que le otorga la Ley de Municipios N° 8102:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA

Art. 1°) APLIQUESE una bonificación del 100 % para bomberos voluntarios que requieran de la licencia de conducir para desempeñar sus funciones, pertenecientes a la Sociedad de Bomberos Voluntarios Santa Rosa.

Art. 2°) APLIQUESE una bonificación del 100 % para personal policial que tenga domicilio en esta localidad y no posea vehículo particular, y del 50 % para quien lo posea.

Art. 3°) APLIQUESE una bonificación del 100% para personal municipal que requieran de la licencia de conducir para desempeñar sus funciones y que no posean vehículo particular, y del 50 % para quienes si lo posean.

Art. 2°) PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese al Concejo Deliberante, al Ente Regional Intermunicipal de Control (Eric), dese al Registro municipal y cumplido archívese.-

Firmado por:

Secretario de Gobierno y Promoción Social: Prof. Pablo Mariano Mentil

Intendente: Serafín Víctor Kieffer

Dirección: 9 de Julio 590 - Tel: 03574 480210 /096 /396